

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y veinte minutos del día Seis de Marzo de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 26 de Marzo de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/213 en la cual se requiere: Información relacionada a:

- Registro de población anual según SIBASIS en los municipios Jiquilisco, Usulután, Puerto El Triunfo, Jucuarán, Concepción Batres y San Dionisio para los períodos de 2014 al 2018

- 10 primeras causas de morbilidad registrados en los municipios antes mencionados (6 municipios) para los períodos de 2014 al 2018.
- Cobertura de agua potable y saneamiento básico (aguas residuales y manejo de desechos sólidos) en viviendas de los 6 municipios registrados anualmente para el período del 2014 al 2018

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de la Región de Salud Oriental, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico a los solicitantes.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123